



PERIÓDICO

PÁGINA

FECHA

SECCIÓN

**EL HERALDO**  
DE MÉXICO

1, 6

06/04/2022

LEGISLATIVO

**#SUPREMACORTE**

# DILATAN DEBATE SOBRE SECTOR ELECTRICO

LA SCJN APLAZÓ PARA ESTE JUEVES LA DISCUSIÓN. EN SAN LÁZARO, TAMBIÉN SE DECIDE MAÑANA EL DÍA PARA ANALIZAR LA INICIATIVA

**POR D. MARTÍNEZ, E. CASTILLO Y A. GARCÍA / P6-7**



FOTO: ESPECIAL



**APLAZAN DEBATE**

Los integrantes del máximo tribunal del país se extendieron en los argumentos de la legislación.

POR DIANA MARTÍNEZ  
PAIS@HERALDODEMEXICO.COM.MX

#INDUSTRIAELECTRICA

# DISCUSIÓN, EN SUSPENSO

## LOS MINISTROS DE LA CORTE TIENEN COMO PLAZO ESTE JUEVES PARA EMITIR SU VOTO

La discusión sobre la reforma a la Ley de la Industria Eléctrica (LIE) en la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) fue aplazada para este jueves, debido a que falta que nueve integrantes del máximo tribunal emitan su voto.

Durante la discusión de la acción de inconstitucionalidad que presentaron senadores de oposición contra la LIE, sólo dos ministros se pronunciaron por la invalidez de temas torales de dicha reforma y criticaron la prevalencia de la Comisión Federal de Electricidad (CFE) establecida en la norma.

Mientras la ministra Loreta Ortiz Ahlf propuso avalar esta ley e insistió en que ésta no viola la libre competencia y concurrencia, además que no se privilegian las centrales eléctricas propiedad del Estado, el ministro Javier Laynez aseguró que la norma da prioridad en el despacho de energías para las centrales eléctricas públicas.

Layneze señaló que esa prevalencia es contraria a la Carta Magna.

“Considero que es inconstitucional y que sí es contraria al texto constitucional,

“

**MERCADO**

Sí está haciendo una discriminación indebida esta prevalencia que se dio (a la CFE)”.  
JAVIER LAYNEZ  
MINISTRO DE LA SCJN

y que sí está haciendo una discriminación indebida esta prevalencia que se dio para que en el suministro y en el despacho —lo dice el artículo 26—, para: “[...] las Centrales Eléctricas Legadas y las Centrales Externas Legadas [...] le está dando un mandato a la Cenace para que le dé prioridad en el despacho, igual que los Contratos Legados”, explicó.

El ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá se refirió a las afectaciones a la libre competencia.

“Permitir que cualquier central eléctrica pueda constituirse como una central eléctrica legada, siempre y cuando sea propiedad del Estado, es una medida que

viola la libre competencia, porque implica que la CFE, suministrador de servicios básicos, pueda contratar generación para la obtención de energía sin pasar por un mercado competitivo, lo que desplaza a todos sus competidores”, indicó.

Aseguró que esta medida también vulnera los derechos a un medio ambiente sano y a la salud, porque permite que no se consiga la energía en mercados competitivos como las subastas, y eso tiene un efecto directo en el desplazamiento de las energías limpias, pues dada su eficiencia, son las centrales que utilizan estas energías las que ganan en los mercados competitivos. ■

8

VOTOS SE REQUIEREN PARA INVALIDAR LA LEY.

11

MINISTROS DEBEN EMITIR SU VOTO ESTE JUEVES.

SUMAN OTRO REVÉS

La Corte anuló la facultad del Ejecutivo para decidir el destino de los recursos ahorrados.

El máximo tribunal invalidó la facultad de austeridad por mayoría de nueve votos.

La disposición estaba prevista en el artículo 61 de la Ley Federal de Presupuesto.

Permitía que recursos por austeridad se destinen a lo que por decreto determine el Ejecutivo.